



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL**

Educadora de educadores

**CONSEJO SUPERIOR
MEMORANDO**

CSU-000

FECHA: 23 de julio de 2026

PARA: Comunidad Universitaria

ASUNTO: Decisiones Consejo Superior – 15 de julio de 2026

Me permito informarles que los siguientes asuntos fueron tratados por el Consejo Superior en sesión ordinaria del 15 de julio de 2026, la decisión quedará registrada en el **Acta 14 de 2026**:

1. Se dejó constancia de que el doctor, **Luis Alonso Vargas Flórez**, se declaró impedido para participar en el presente asunto; por tanto, se retiró de la presente sesión mientras se considera el punto de la Propuesta de metodología para la entrevista al aspirante a representante del Sector Productivo ante el Consejo Superior, según lo establecido en el Acuerdo 016 de 2026 del Consejo Superior.

1.1 Se contó con la participación y asesoría verbal de **Diana Carolina Rodríguez Rincón**, Jefe de la Oficina Jurídica.

1.2 Se llevó a cabo la presentación de la propuesta de metodología para la entrevista al aspirante a representante del Sector Productivo ante el Consejo Superior, según lo establecido en el Acuerdo 016 de 2026 del Consejo Superior, a cargo de **Iván Camilo Aguilar Restrepo**, Secretario General.

1.3 Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Superior respecto a la presentación de la propuesta de metodología para la entrevista al aspirante a representante del Sector Productivo ante el Consejo Superior, según lo establecido en el Acuerdo 016 de 2026 del Consejo Superior.

1.4 Se sometió a consideración la propuesta de metodología para la entrevista al aspirante a representante del Sector Productivo ante el Consejo Superior, según lo establecido en el Acuerdo 016 de 2026 del Consejo Superior.

1.5 El Consejo Superior aprobó la propuesta de metodología para la entrevista al aspirante a representante del Sector Productivo ante el Consejo Superior, según lo establecido en el Acuerdo 016 de 2026 del Consejo Superior.

2. Se contó con la participación y asesoría verbal de **Diana Carolina Rodríguez Rincón**, Jefe de la Oficina Jurídica y **Laura Camila Lara López**, Jefe Oficina de Planeación.

2.1 Se contó con la participación de **David Tique**, presidente de SINTRAUPN.



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL**

Educadora de educadores

2.2 Se dejó constancia de que el señor Rector, **Helberth Augusto Choachí González**, se declaró impedido para participar en el presente asunto; por tanto, se retiró de la presente sesión.

2.3 Se llevó a cabo la **Segunda Sesión** para la modificación del Estatuto General, y se informó que, dicho asunto debe presentarse en dos (2) sesiones, según **artículo 98 del Acuerdo 035-2005 del Consejo Superior**.

2.4 **Iván Camilo Aguilar Restrepo**, Secretario General, indicó al Consejo Superior que únicamente se recibieron ajustes y sugerencias para ser incluidos al documento final por parte del Presidente del Consejo Superior, Dr. Juan Carlos Bolívar. No se recibieron aportes por ningún otro consejero.

2.5 La Secretaria General, contextualizó al Consejo Superior que el proyecto de acuerdo ***“Por el cual se modifican y/o adicionan los artículos 19, 20 y 62, y se incluye el artículo 20A al Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior para establecer el Proceso para la designación de Rector(a) de la Universidad Pedagógica Nacional”***, al ser una modificación del Estatuto General, deberá realizar su **debate dos (2) veces ante el cuerpo colegiado, en atención a lo previsto en el Artículo 98 del Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior.**

2.6 Se llevó a cabo la presentación del proyecto de acuerdo ***“Por el cual se modifican y/o adicionan los artículos 19, 20 y 62, y se incluye el artículo 20A al Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior para establecer el Proceso para la designación de Rector(a) de la Universidad Pedagógica Nacional”***, a cargo de **Iván Camilo Aguilar Restrepo**, Secretario General, y **Diana Carolina Rodríguez Rincón**, Jefe de la Oficina Jurídica.

2.7 Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Superior respecto al proyecto de acuerdo ***“Por el cual se modifican y/o adicionan los artículos 19, 20 y 62, y se incluye el artículo 20A al Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior para establecer el Proceso para la designación de Rector(a) de la Universidad Pedagógica Nacional”***.

2.8 Se recogieron las observaciones expuestas por el cuerpo colegiado respecto al Acuerdo ***“Por el cual se modifican y/o adicionan los artículos 19, 20 y 62, y se incluye el artículo 20A al Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior para establecer el Proceso para la designación de Rector(a) de la Universidad Pedagógica Nacional”***.

2.9 Se sometió a consideración el proyecto de Acuerdo: ***“Por el cual se modifican y/o adicionan los artículos 19, 20 y 62, y se incluye el artículo 20A al Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior para establecer el Proceso para la designación de Rector(a) de la Universidad Pedagógica Nacional”***, por parte del cuerpo colegiado.



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL**

Educadora de educadores

2.10 El Consejo Superior aprobó por **UNANIMIDAD EN SEGUNDA SESIÓN** la modificación al Estatuto General el Acuerdo *"Por el cual se modifican y/o adicionan los artículos 19, 20 y 62, y se incluye el artículo 20A al Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior para establecer el Proceso para la designación de Rector(a) de la Universidad Pedagógica Nacional"*. Para el efecto se expedirá el Acuerdo correspondiente.

2.11 El Consejo Superior expresó su satisfacción por el trabajo conjunto, comprometido y sostenido que, durante varios meses, permitió avanzar en la construcción de una propuesta orientada al fortalecimiento de la participación democrática en la Institución. Como resultado de este esfuerzo, se materializa la incorporación de la consulta vinculante para la designación de Rector(a) en el Estatuto General, constituyéndose en un hito para la Universidad Pedagógica Nacional y consolidándola como una institución pionera en la profundización de la democracia universitaria, al fortalecer los mecanismos de participación de la comunidad universitaria en los procesos de gobierno institucional.

2.12 El Consejo Superior aprobó un **COMUNICADO** institucional dirigido a la comunidad universitaria, mediante el cual se informe la aprobación del Acuerdo y su alcance en el fortalecimiento de la democracia universitaria.

Nota: Las constancias por parte de los consejeros, se consignan en el Acta de la sesión.

Agradezco su atención y quedamos prestos para atender cualquier inquietud.

Atentamente,

Iván Camilo Aguilar Restrepo

Secretario del Consejo Superior

Acuerdo No. 035 de 2005 del CSU, Artículo 12, parágrafo 1°)

Miguel Ariza B. – SGR